



Resolución Ministerial

N° 065-2018-MC

Lima, 21 FEB 2018

VISTOS, los documentos OF. RE (DGA - SUD) N° 22-6-BB/10 y OF. RE (DGA) N° 22-6-BB/13 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 000052-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con el documento OF. RE (DGA - SUD) N° 22-6-BB/10 recibido el 31 de enero de 2018, la Ministra de Relaciones Exteriores comunica que los Gobiernos del Perú y de Colombia han acordado realizar el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros, que tendrá lugar en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, República de Colombia, el 27 de febrero de 2018, el mismo que será precedido de reuniones preparatorias de carácter técnico que se llevarán a cabo el 26 de febrero;

Que, a través del documento OF. RE (DGA) N° 22-6-BB/13 recibido el 05 de febrero de 2018, el Director General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores, señala que el Gobierno colombiano ha trasladado la sede del mencionado evento a la ciudad de Cartagena de Indias, manteniéndose las fechas programadas;

Que, el Gabinete Binacional con Colombia constituye la máxima instancia de diálogo y coordinación política con ese país, y sus trabajos se estructuran en función a cinco ejes temáticos: (i) gobernanza y asuntos sociales; (ii) asuntos ambientales y minero-energéticos; (iii) comercio, desarrollo económico y turismo; (iv) seguridad y defensa; y, (v) asuntos fronterizos y migratorios;

Que, a través del Informe N° 000052-2018/OGPP/SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 000020-2018/OCIN/OGPP/SG/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, donde se recomienda la participación de la Jefa de dicha Oficina en el evento en mención, a fin de poder asistir técnicamente al señor Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, articulando las propuestas de compromisos que asumirá el Ministerio de Cultura con su contraparte, y coordinando las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los mismos;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Oriana María Suárez Pérez, Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la ciudad de Cartagena de Indias,



República de Colombia; cuyos gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Oriana María Suárez Pérez, Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 al 27 de febrero de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

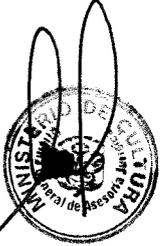
Viáticos (x 2 días + 1 día de instalación)	US\$ 1 110,00
--	---------------

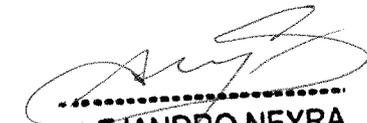
Artículo 3.- Designar temporalmente a la señora Margarita Campos Torres, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las correspondientes a la Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 25 de febrero de 2018, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria señalada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 5.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ALEJANDRO NEYRA
ministro de Cultura